

Editorial

El pacto nacional de acreditación

Desde el 7 de diciembre de 2006, el Pacto Nacional de Acreditación es una realidad. Diversas organizaciones e instituciones del sector industrial, comercial, académico, tecnológico y de investigación, así como gubernamental, se han adherido, convencidos de que esta alianza redundará en beneficio del país.

Este pacto es una herramienta primordial para apoyar la protección, prevención y resguardo de la vida, la salud, la seguridad y la economía del consumidor, ya que a través de sus acciones, los organismos de evaluación de la conformidad proporcionarán certeza y seguridad en los productos y servicios que se adquieren. El pacto busca fomentar la competencia leal entre las empresas apoyando el cumplimiento de regulaciones emitidas por el ejecutivo federal, las cuales en la mayoría de los casos hacen referencia a las normas internacionales

4

ISO 15199:2003 e ILAC-G13:2000

La Norma Internacional ISO 15199:2003 "Medical Laboratories—Particular Requirements For Quality and Competence" establece que los Laboratorios Clínicos que deseen acreditar su Sistema de Gestión de Calidad y su Competencia Técnica deben cumplir múltiples requisitos dentro de los que destaca la necesidad de contar con un responsable que:

- Vigile que el laboratorio aplique un Programa Interno de Control de Calidad (PICC).
- Participe al menos en un Esquema de Evaluación Externa de la Calidad (EEEC) que cumpla

los requisitos establecidos por la Norma ILAC-G13:2000 para Proveedores de Ensayos de Aptitud.

- Acredite la evaluación de cada una de las pruebas incluidas.
- Desarrolle una investigación dirigida para solucionar la problemática de aquellos análisis en los que la calidad no sea satisfactoria.

Los Programas Internos de Control de Calidad son esenciales para lograr la precisión, sin embargo es necesario complementarlos con pruebas de aptitud que se llevan a cabo a través de Esquemas de Evaluación Externa de la Calidad, los cuales representan una poderosa herramienta para demostrar la exactitud, siendo particularmente útiles para lograr la comparabilidad no solamente entre los laboratorios clínicos participantes, sino también entre los sistemas de diagnóstico participantes incluyendo analizadores, calibradores, reactivos y controles.

Sobre el particular, resulta muy satisfactorio mencionar que después de un intenso proceso de planeación, organización, desarrollo y control que culminó el 21 de marzo de 2007, el Dr. Arturo M. Terrés Speziale, Director General de JAR Quality SA de CV y su grupo de colaboradores —el cual incluyó a la Unidad de Patología Clínica y a la empresa Biorad, entre otros— obtuvieron el reconocimiento de la Entidad Mexicana de Acreditación AC como proveedores de ensayos de aptitud para laboratorios clínicos en múltiples disciplinas y analitos, previo dictamen técnico fa-

vorable, emitido por la comisión de opinión técnica correspondiente, por haber cumplido cabalmente todos y cada uno de los requisitos de la Norma ILAC-G13:2000, logrando de esta manera un significativo avance para la Medicina de Laboratorio y la Patología Clínica Mexicana, poniéndola de esta manera en la vanguardia tecnolo-

gica internacional en lo que a sistemas de gestión de calidad corresponde, lo que esperamos beneficie a laboratorios, médicos y pacientes en nuestro país.

¡Enhorabuena!